

7779



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 40-2024-DG-HVLH-MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 27 de MARZO del 2024

VISTO, el Acta de validación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024 de fecha 19 de marzo 2024, emitido por el Comité de Planificación de Capacitación del Hospital "Víctor Larco Herrera"

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, se establecieron las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM señala que la Planificación del Desarrollo de las personas al Servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado-PDP, los cuales tendrán una vigencia de cinco (05) años

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad.

Que, asimismo, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se aprobó las "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Que, con Resolución Directoral N° 185-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 24 de noviembre del año 2022, se conformó el comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP- del Hospital Víctor Larco Herrera, para el periodo 2022-2025;

Que, el numeral - VII - de la Directiva N° 001-2011 SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del estado PDP anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el titular de la entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR



Que el Comité constituido mediante Resolución Directoral N°185-2022-DG-HVLH/MINSA ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado-PDP anualizado para el año 2024 propuesto por el jefe de la Oficina de personal, el cual debe ser aprobado.

Con la visación del director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y el jefe de la Oficina de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5.2.7 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR/PE, que aprueba las Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.



SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado anualizado, para el año 2024 del Hospital Víctor Larco Herrera, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que asciende al monto presupuestal de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) y cuya ejecución de las acciones de capacitación está supeditada a la disponibilidad existente en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 2° - Publicar en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP anualizado para el año 2024 y la Respectiva Resolución de aprobación.

Artículo 3°- Remitir una copia del presente Plan de Desarrollo de las Personas-PDP anualizado para el año 2024 y la Respectiva Resolución de aprobación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y a la dirección del correo electrónico pdp@servir.gob.pe, de conformidad a lo señalado en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE.



Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/JRCR/DEV.C.

C.C Dirección General

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas interesadas
- Archivo.